

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA**

N° DE EXPEDIENTE:



LICLINGIADE			FECHA DE EMISIÓN		FESIA DE VE LIMIENTO	
	ii zan dija.	<u> </u>				
		DATOS DEL PRO	PIETARIO Y/O ARRENDA	DOR:		
NOMBRE:					,	
NOMBRE COMERCIAL:	"FRUTAS	Y ABARROTES C	HULTUN"			
		DA	TOS DEL PREDIO:			
DOMICILIO:					CLAVE CAT	ASTRAL:
REGIÓN: MAI	NZANA L	OTE	LOCALIC		MUNIC	
			TULUM		TULUM, Q. ROO.	
PROCEDI	ENCIA:	16.7		COSTO	<u> </u>	
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 020-A, No DE			LICE LIA DE	AND NCIO:		
EXPEDIENTE SARE APB-23-2020 EXPEDIDA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE						
DE 2020, POR LA ENTONCES DIRECCIÓ	N GENERAL DE ORDENA	MIENTO	SANCIONES:			
AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMA	ATICO DEL H. AYUNTAM	ENTO DE	TOTA	AL:		
TULUM, Q. ROO.	j.					
		ESPT	S Y ANUNCIO AUTOR			- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1. ANUNCIO DENOMINATIVO TIPO: H AVUNTAMIENTO DE TUILLA			ESPESOR:	MENSAJE: "CHULTUN" MATERIALES:	ILUMINACIÓN: UBICACIÓN:	
CABALLETE 1.30 N	METRO (S)	METRO, V	0.05 METRO (S)	VINIL/MADERA	NINGUNA	FRONTAL
2 9 AGO. 2025			ANUNCIO RECIBO OFICIAL Nº:		9995 AR	
			SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:		ON SOUTH	
HISEXXIVE FOR THE WALL OF THE STATE OF THE S			OS 4.			
		The Carlo				
3 2 2 2 2 2	4.5			W 100 1		norro
	•			DIRECCIÓN GI	NOTAL DEUSTEN	TABLE
			DIRECCIÓN DE		ENERAL DE MEARROLLO UNITABLE UNITABLE TENTO DE TULUM Q. ROO OBERNADE MIRANDA MIRANDA	
		JEGGENARIA PAROPHANDANI	ON DE ÁRDENAS GASCA	NG. LORENZ	OBERNASE MIRAND	A MIRANDA
					ERAL DE DESARROLLO	
OPIL ARIO Y/O ARRENDADOR		DIRECTOR GEORGE DIRECTOR GEORGE DIRECTOR GEORGE			URBANO SUSTENTABLE	

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.PANICHIYO

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

LBMJ/BCG/yell

1 DE 2

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- 1. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA QUICIA Q DE LICENTA 15 DIAS ANTES. DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE MAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMALEN Y ALSAJE E DE AÓ DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIÓNES QUE TO LA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAF CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA ACTORIZACIÓN PERMASO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DA OS QUE IN ELE CONCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIR O QUE PLATENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTO PLAZAS Y LOS A DINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚS. CA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN CASEGLAS ENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARIYO, AZUL NO 2007 LORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO IN ROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE A DIFÍCULA DEN JOAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES, COMERCIALES, PAR CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTA AL Y MUNICA DE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOL SE L'ALIDA DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DE SCHO DEL QUE E CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFINITCIÓ DE L. NOICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICE. SA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.